



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del Riesgo de  
Desastres - CENEPRED

Dirección de Monitoreo,  
Seguimiento y Evaluación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 004-2018-CENEPRED/DIMSE/RLP**

A : JOSE ZAVALA AGUIRRE  
Director de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

DE : RONALD LOYOLA PULIDO  
Profesional de Informática.

ASUNTO : Cumplimiento de Cierre de Brechas.

FECHA : San Isidro, 27 de marzo de 2018

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	
CENEPRED	
Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	
<b>RECIBIDO</b>	
27 MAR 2018	
Reg N°	
Hora: 17:25 Firma:	

**I. ANTECEDENTES**

- En Abril 2017 se elaboró el Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- En Setiembre 2017 se elaboró el Plan de Implementación de Cierre de Brechas, en la cual para la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se identificó las siguientes brechas:
  - Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el sistema de control interno del CENEPRED.
  - Identificar los riesgos significativos de cada proceso, determinando y aplicando procedimientos para valorar los riesgos identificados.

**II.- BASE LEGAL**

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control interno de las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control interno en las entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.





### III. ANÁLISIS

De las 2 brechas identificadas en la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación se desarrollaron las siguientes acciones por cada uno de ellos

ITEM	Brecha identificada	Acciones de cierre
1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementar la elaboración de reportes del monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad), así como de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el sistema de control interno del CENEPRED.</li></ul>	<p>Se identificaron las acciones para el cierre de brechas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de la estrategia y del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANGERD, a través de la mesa técnica conformada por: PCM, CEPLAN, MEF, INCEDI y CENEPRED.</li><li>- Implementación de la Encuesta Nacional de la Gestión del Riego de Desastres a través SIMSE, herramienta que consolida el reporte de monitoreo para el cumplimiento del PLANAGERD por parte de las entidades conformantes del SINAGERD.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar los riesgos significativos de cada proceso, determinando y aplicando procedimientos para valorar los riesgos identificados.</li></ul>	<p>A través del mapeo de proceso desarrollado en el CENEPRED, se identificaron los siguientes procesos críticos en la DIMSE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los Instrumentos de Recopilación de Información relacionada a la GRD.</li><li>- Elaboración del Informe de la Implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno</li></ul>





#### IV. CONCLUSIÓN

Se han implementado las acciones concernientes al cierre de brechas, en el marco del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del CENEPRED.

#### V. RECOMENDACION.

- Se sugiere la remisión del mismo a la Comisión del Sistema de Control Interno para los fines consiguientes.

Es todo cuanto se informa.

Atentamente,

---

Ronald Loyola Pulido  
Profesional de Informática

